

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LÚCAR, EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel López Encinas

CONCEJALES:

D. José Antonio Iglesias Muñoz

D^a. María Dolores Jiménez Fernández

D^a. María Navío Ferriz

D. José Antonio González Sáez

D. José Luís Carrión Fernández

AUSENTES

D^a. Beatriz López Bello

SECRETARIO:

D. Agustín Azor Martínez


En la villa de Lúcar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del tres de octubre de dos mil veintidós, en la Sede del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí, el Secretario, se reunieron los señores Concejales que arriba se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria realizada al efecto.

1.- Aprobación Actas Anteriores.

1.1.- Se procede a dar lectura a las Actas de pleno de los días, 22.6.2022 y 16.08.2022, el Sr. Alcalde promueve votación y quedando aprobada por tres votos a favor y tres abstenciones, por no haber asistido a a la sesión, de los concejales presentes, de los siete concejales que legalmente componen el Pleno Municipal, el acta de la sesión de 22.06.2022 y por unanimidad de seis votos a favor, de los concejales presentes, de los siete que legalmente componen el Pleno.

2.- Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

2.1.- Visto el informe de Secretaría-intervención, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos según Propuesta de la Alcaldía del expediente de fecha 23 de septiembre de 2022, por un importe de **4.892,98.-€**, perteneciente a otros ejercicios presupuestarios distintos del actual, y cuyo desglose es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	JNZ0q1WhG+XIaOQ7gdCVgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:32	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JNZ0q1WhG%2BXIaOQ7gdCVgw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DIPUTACION DE ALMERIA UCL-TOTAL VARIABLE/21	2.180,00 03,10,2022
DIPUTACION DE ALMERIA AY DOMIC /19. COPAGO	1.000,00 03,10,2022
DIPUTACION DE ALMERIA PL INFORMATICO /21	1.620,98 03,10,2022
AY.DOMIC. COPAGO LEY	
DIPUTACION DE ALMERIA DEP.2019	92,00 03,10,2022
TOTAL.:	4.892,98

Y visto el informe de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2022 sobre la procedencia de dicho reconocimiento.

El Sr. Alcalde promueve votación y por unanimidad de seis votos a favor de los concejales presentes, de los siete concejales que legalmente componen el Pleno Municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos, según propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2022 y cuyo desglose es el siguiente:

DIPUTACION DE ALMERIA UCL-TOTAL VARIABLE/21	2.180,00 03.10.2022
DIPUTACION DE ALMERIA AY DOMIC /19. COPAGO	1.000,00 03.10.2022
DIPUTACION DE ALMERIA PL INFORMATICO /21	1.620,98 03.10.2022
AY.DOMIC. COPAGO LEY	
DIPUTACION DE ALMERIA DEP.2019	92,00 03.10.2022
TOTAL.:	4.892,98

SEGUNDO.- Que se dé trámite en contabilidad a dichos gastos.

3.- Designación de Fiestas Locales año 2023.

3.1.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al Pleno de la necesidad de designar las fiestas locales para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de

Código Seguro De Verificación	JNZ0q1WhG+XIaOQ7gdCVgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:32	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JNZ0q1WhG%2BXIaOQ7gdCVgw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos, modificado por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, la autoridad laboral competente determinará hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente. Según el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

[...]Artículo 3. Fiestas locales.

La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto.

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Comisión de Gobierno con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. [...]


Tras la propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los seis votos a favor de los concejales presentes, de los siete que legalmente conforman el Pleno, se adoptó el siguiente acuerdo:

- a) Designar como fiestas Locales de este Municipio para el año 2023, el día 20 de enero y 25 de abril de 2023.
- b) Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

4.- Dar cuenta de Resoluciones y Decretos de Alcaldía.

4.1.-Seguidamente por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones y decretos:

10/06/22 DECRETO VIVIENDA L F BERRUEZO
 24/08/22 DECRETO HORAS EXTRAS MAYO JUNIO 2022
 21/07/22 DECRETO PFEA
 21/07/22 DECRETO VADO J L CARRION

Código Seguro De Verificación	JNZ0q1WhG+XIaOQ7gdCVgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:32	
Observaciones		Página	3/7	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JNZ0q1WhG%2BXIaOQ7gdCVgw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

25/07/22 DECRETO HORAS EXTRAS JUNIO JULIO 2022
 28/07/22 DECRETO HORAS EXTRAS JUNIO JULIO 2022
 28/07/22 DECRETO ANTIGÜEDAD M BERRUEZO RESINA
 08/08/22 DECRETO INICIO SANCIONES TRAFICO
 10/08/22 DECRETO PLAN EMPLEO JOVEN AHORA
 11/08/22 DECRETO BAJA CADUCIDAD P L THOMAS
 25/08/22 DECRETO HORAS EXTRAS AGOSTO
 26/08/22 DECRETO NO EXPTE SANCIONADOR A J FDEZ NAVIO
 22/09/22 DECRETO INICIO SANCION TRAFICO
 22/09/22 DECRETO INICIO SANCION TRAFICO
 23/09/22 DECRETO BAJA CADUCIDAD A WARD
 25/07/22 DECRETO M C SUBV. Balsa de CELA


5.- Ruegos y preguntas.

Los concejales por el PSOE en este Ayuntamiento, tenemos la obligación de exponer, una vez más:

1.- Seguimos sin recibir las actas de las Juntas de Gobierno Local con la periodicidad normal que nos permita hacer un seguimiento del Gobierno Municipal. Es notorio que los concejales de la oposición solo nos enteramos de proyectos, contrataciones y vida municipal cuando recibimos las actas de las Junta Local de Gobierno, nuestra acción de control es lenta y difícil. Lo hemos dicho en distintos plenos y tras mas de 3 años, continuamos igual. Las actas de las Juntas de Gobierno nos llegan tarde, ni siquiera cada 3 meses para que podamos preguntar, en los plenos ordinarios, sobre temas aprobados en Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario y este le contesta que se le han enviado a su correo electrónico, al menos en dos ocasiones, comentando así mismo el resto de Concejales presentes que si han recibido las actas. Por lo que el Sr. Alcalde insta al Concejal D. José Antonio Gonzalez Saez a que mire bien en su correo electrónico.

2.- Seguimos y lo hemos demostrado, que estamos con el Alcalde y con su Junta de Gobierno para los temas generales, incluso los menos generales que se llevan a cabo en este Ayuntamiento. Podríamos ser un grupo de oposición como en otros Ayuntamientos pero, decidimos que no era nuestro

Código Seguro De Verificación	JNZ0q1WhG+XIaOQ7gdCVgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:32	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JNZ0q1WhG%2BXIaOQ7gdCVgw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

interés político ni nuestras aportaciones y representación de los vecinos, para la mejora de nuestro municipio.

3.- No se nos debe, ni se nos puede, mantener al margen de la vida municipal. Nunca ha sido el estilo de este Ayuntamiento y solo demuestra el interés del Alcalde de mantener al margen a la oposición legal y leal de este Ayuntamiento. Siempre, se informó antes a los concejales de la oposición de los temas municipales, antes incluso comentarlos en bares y tertulias de amigos. Siempre se contó con ellos para actos, decisiones importantes que se producen en el municipio.

El Sr. Alcalde de contesta que el esta abierto a colaborar con la oposición en todo lo que muestren interés, y que yo recibo a todo el que me quiera ver todos los días.

No obstante, haremos los siguientes

Ruegos:

1.- Sentimos vergüenza el día de la conferencia y el día del Pregón en las fiestas de verano 22, de ver el muro y las fachadas de la iglesia con las manchas de barro de las lluvias de la pasada primavera. Igual que se pintaron las fachadas del cementerio y tanatorio, se podía haber hecho con la fachada lateral de la Iglesia y el muro delantero, que están a la vista de los vecinos que cada día pasan por la Calle Marín de Poveda.

Tanto el muro lateral del Ayuntamiento, como la fachada, están en las mismas condiciones, además de la situación de deterioro por la humedad del edificio de la fachada lateral. Hoy hay muchas soluciones técnicas para acabar con este problema natural de humedad.

Por lo anteriormente expuesto, rogamos que tomen las medidas normales para solucionar lo expuesto.

El Sr. Alcalde le contesta que el muro de la iglesia se ha pintado dos veces ya, pero con las lluvias se ha puesto hecho un cristo. En breve volveremos a pintarlo una tercera vez y se van a arreglar las humedades con dinero de Diputación.

Código Seguro De Verificación	JNZ0q1WhG+XIaOQ7gdCVgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:32
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JNZ0q1WhG%2BXIaOQ7gdCVgw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.- Cuando se llevó a cabo el programa de cambio de iluminación viaria, solicitado y en marcha con corporaciones anteriores, se quitaron, no sabemos si con el permiso del Sr. Alcalde, tres brazos de farolas antiguas, en la fachada de principal del Ayuntamiento. Dichos brazos datan de inicio del siglo XX, y por supuesto tienen una historia ligada al municipio y referencias fotográficas de los vecinos. Se les podía haber adaptado las luminarias al igual que con las farolas de la puerta de la Iglesia parroquial.

No sabemos donde están dichos brazos, que repetimos, tienen su historia ligada a los vecinos y antepasados de Lúcar y que deben pertenecer al patrimonio municipal, Creemos que deberían ser repuestos a su anterior lugar, en la fachada del Ayuntamiento, puesto que al margen de su interés histórico son mas bonitos y representativos que los actuales, en esa fachada.

El Sr. Alcalde le contesta que los brazos de las farolas antiguas de la plaza están guardadas en el almacén municipal, ya que me encargue que así fuera.

Preguntas:

1.- Tras el hacerse cargo Galasa del servicio de abastecimiento y depuración en el término municipal de Lúcar, suponemos que se encargaran de las mejoras necesarias en términos generales. Una de ellas es la de actuar sobre el colector en la calle del Rulaor hasta la rotonda de entrada en el casco urbano de Lúcar. Esto solucionaría la existencia de pozos ciegos existentes en dicha calle. Hace años se estudió esta solución cuando la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento elaboraron un proyecto para derivar el sistema de residuos hídricos hasta la unión con el de Cela y de allí, al sistema de depuración de Tíjola, uniéndose al de la Estación de Tíjola. Los proyectos deben de estar en los archivos municipales.

Que gestiones ha hecho o piensa hacer, como Alcalde para solucionar este problema?.

El Sr. Alcalde le contesta que se prometió por Galasa que si volvíamos a entrar otra vez nos harían un proyectos de 140.000,00€, proyecto que está redactando tu hermano y se nos prometió otros 200.000,00€, que dudo que vayan a venir.

Código Seguro De Verificación	JNZ0q1WhG+XIaOQ7gdCVgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lúcar	Firmado	07/02/2023 14:49:32
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JNZ0q1WhG%2BXIaOQ7gdCVgw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En cuanto a los proyectos de dos nuevas depuradoras, una para Cela y otra para Lúcar, están hechos y en el Ayuntamiento, puede consultarlos cuando quiera.

2.- En plenos anteriores preguntamos sobre el final de la carretera de Lúcar antes de la entrada al casco urbano de Lúcar. Recordará que expusimos la necesidad de que reclamase a Diputación que dicha carretera acabe el menos en la entrada norte del núcleo urbano. La motivación que expusimos estaba basada en que fue la propia Diputación quien hizo el trayecto y que el paso de muchos vehículos pesados deterioran el pavimento siendo un grave problema para las arcas municipales, y que en un futuro podría solicitarse la unión con Oria a través del camino de la Sierra de Lúcar, trayecto no muy costoso.

El Sr. Alcalde le contesta que el tema de la petición a diputación del tramo de carretera y la rotonda, tiene razón, pero que fue usted en su época de alcalde, en concreto en 2018, el que le pidió a Diputación dichas cesiones, usted sabrá por que y para que.

3.- Una vez pasada la pandemia de Covid 19, suponemos y deseamos que las afluencias al espacio de la Balsa de Cela sigan creciendo. Son necesarios establecer espacios de aparcamiento para facilitar a los visitantes y no perjudicar a los vecinos de Cela. Estamos a un año de esas necesidades.

Tiene alguna propuesta de adquisición de espacio para aparcamientos controlados en Cela?

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento de Lúcar ha comprado una extensa parcela de suelo urbano en Cela, muy céntrica y bien ubicada, para varias cosas, también para aparcamientos.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Código Seguro De Verificación	JNZ0q1WhG+XIaOQ7gdCVgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	07/02/2023 14:49:32
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JNZ0q1WhG%2BXIaOQ7gdCVgw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

